



**COPIA N°001-2021/MDLO/GM/GS  
CYGRD/CODISEC-  
ST. 01 DIC 2021**

**PLAN DE OPERACIONES "MEGA OPERATIVO MINPUB-  
MMLN - PNP-MDSMP-MDLO" N° 010-2021-MDLO/GM/GSCYGRD-  
CODISEC-ST**

(Para la ejecución de un mega operativo MINPUB – MMLN –PNP – MDSMP - MDLO en los Distritos San Martín de Porres y Los Olivos a fin de disminuir la victimización del delito y percepción de inseguridad ciudadana.)

**CARTAS** : Plano General del Distrito Los Olivos Escala 1/5000

**ORGANIZACIÓN**

**Comando General** : Crnel. PNP ® Juan Antonino Lazarte Dextre  
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de  
Desastres  
**Adjunto** : Srta. Claudia Lorena Aquize Casaverde  
Coordinadora Distrital del CODISEC LOS OLIVOS  
**Comando Operativo** : Sr. Edilberto Bringas Vásquez  
Supervisor de la META MEF UNO



**I. SITUACIÓN**

**A. Hechos**

1. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana INEI N° 02 –NOV 2020- ABR 2021, del 28 JUN 2021, establece una disminución del indicador de victimización del delito a 23.2%, y un incremento del indicador de percepción de inseguridad ciudadana a 90.7 %. En el ranking de 50 Distritos de Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao el Distrito Los Olivos se encuentra en el 3er lugar con 7748 delitos denunciados en ENE – DIC 2020 después de Cercado de Lima y San Juan de Lurigancho; siendo el 70.48 % delitos contra el patrimonio (5461 delitos en ENE DIC 2020)
2. Sin embargo existe una estadística oculta, porque las víctimas de algún delito no realizaron la denuncia por las siguientes causas:
  - a. Miedo a represalias el agresor : 5.2 %
  - b. Es una pérdida de tiempo : 31.3 %
  - c. Desconfía de la PNP : 14.3 %
  - d. No se consumó el hecho : 9.7 %
  - e. Delito de poca importancia : 21.0 %
  - f. Desconoce la identidad del delincuente : 22.1 %
  - g. Otros : 6.6 %

3. La Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos, al respecto de esta problemática ha señalado las siguientes metas:
- Reducir de 30.9 % (año 2017) a 25% el porcentaje de víctimas de un Delito que no realizan la denuncia respectiva.
  - Incrementar el porcentaje de ciudadanos que señale si existe patrullaje municipal, en su zona de 36.7% a 50.0%
  - Que la percepción de inseguridad ciudadana de 90.7% llegue al 75.0%
  - Reducir la tasa de victimización del delito al 23.2% de 30.9%
  - Reducir los delitos contra el patrimonio (robo de carteras, celulares, billeteras) del 18.6% a 13.0% y a 5.5% las víctimas de delitos con armas de fuego.
  - Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar entre los 15 y 49 años de edad víctimas de agresión de 10.0% a 6.0%.
  - Reducir de 7.8 % los homicidios al 7.0%
  - Reducir las personas fallecidas por accidentes de tránsito de 8.9% al 6.0% (en el año 2021 ENE-OCT fallecieron 11)

4. Los problemas más urgentes del país son:

- |                                |        |
|--------------------------------|--------|
| a. Inseguridad ciudadana       | : 38 % |
| b. La corrupción               | : 19 % |
| c. Reconstrucción de país      | : 12 % |
| d. Falta de empleo             | : 9 %  |
| e. La pobreza                  | : 8 %  |
| f. El bajo nivel educativo     | : 4 %  |
| g. Bajo sueldos, salarios      | : 2 %  |
| h. Falta de agua, desagüe      | : 2 %  |
| i. Falta de servicios de salud | : 2 %  |
| j. Drogadicción                | : 1 %  |
| k. Narcotráfico                | : 1 %  |
| l. Otros                       | : 2 %  |

5. El Ministerio del Interior logro a nivel nacional un buen procesamiento de la inteligencia policial, desarticulación de Bandas Organizadas, gracias a los mega operativos y en la implementación del Programa Barrio Seguro; faltándole incrementar el patrullaje en las calles que son el escenario de los delitos (los más recurrentes y que generan más inseguridad); promover el Policía y Sereno Comunitario paralelo al incremento de la capacidad de respuesta en situación de flagrancia, mejor atención a las personas agraviadas a nivel de la comisaría o unidades móviles o Puesto de Auxilio Rápido del Serenazgo. Fue un logro positivo la implementación del Sistema de recompensas, mega operativos contra el crimen organizado, retorno de Policías al servicio de Bancos, la inhabilitación de celulares con la anulación de los códigos IMEI de los celulares robados, la implementación de Barrio Seguro para 89 ciudades del país.







6. Los objetivos estratégicos, indicadores y metas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2021 son:
  - a. OE 01: Reducir los Homicidios a Nivel Distrital
  - b. OE 02: Reducir el Número de Fallecidos y Heridos por Accidentes de Tránsito
  - c. OE 03 : Reducir la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
  - d. OE 04 : Promover Espacios Públicos Libres de Robos y Hurtos
  - e. OE 05 : Reducir la Victimización cometida por Bandas Criminales Hacia Personas Naturales y/o Jurídicas
7. Los factores de riesgo para la Seguridad Ciudadana son:
  - a. Desigualdad
  - b. Quiebre de los vínculos sociales y valores éticos.
  - c. Urbanización acelerada
  - d. Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas.
8. No obstante las campañas educativas y de fiscalización para el control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas que realiza la Municipalidad; existe un elevado incremento del consumo de licor en la vía pública y dentro de los vehículos, contraviniendo la Ley 28681, pero no sanciona el Código Penal vigente; factor éste coadyuvante para la comisión de Delitos y Faltas, así como el deterioro del nivel de calidad de vida, con la circunstancia favorable del consumo legal autorizado de drogas según el Art. 299 del Código Penal.
9. Los efectivos del Serenazgo municipal son de 273 al 29 NOV 2021.
  - a. 40 Camionetas
  - b. 20 Motos
  - c. 13 Canes
  - d. 01 Central de Cámaras
  - e. 235 cámaras de video vigilancia
  - f. 18 cámaras de video vigilancia de propiedad privada
  - g. 03 Bicicletas
  - h. 01 radio Hytera
10. Los índices estadísticos adversos a la convivencia pacífica en Los Olivos son:
  - a. Tercer lugar en el cuadro de Delitos cometidos en Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao 2020: 7,748 Delitos.
  - b. Delitos contra el patrimonio 2020: 5461 Delitos ósea 70.48%
  - c. Delitos contra la Vida el Cuerpo y la Salud 2020: 636 Delitos ósea 8.20 %
  - d. Victimización de Delito OCT 2021: 23.2%
  - e. Percepción de inseguridad ciudadana OCT 2021: 90.7%
  - f. Vigilancia en la Zona 2021: 46.8 %
  - g. Bandas desactivadas 2021: 59 Bandas
  - h. Fallecidos por accidente de Tránsito 2020: 25 fallecidos
  - i. Fallecidos por accidente de Tránsito 2021 (ENE-OCT) : 11 fallecidos







11. La Presidencia de la Mancomunidad Municipal Lima Norte ha efectuado en planificación conjunta con los Señores Alcaldes Distritales y Gerencias de Seguridad Ciudadana un cronograma de Mega operativos en los meses de NOV-DIC 2021:

- a. 19 NOV 2021: Ancón y Santa Rosa
- b. 26 NOV 2021: Carabayllo y Puente Piedra
- c. 10 DIC 2021 : Comas e Independencia
- d. 23 DIC 2021 : Olivos y San Martín

**12. Fuerzas oponentes**

- a. Delincuentes comunes
- b. Personas de oposición política a la del partido político del Gobierno local con la orientación de incrementar la percepción de inseguridad ciudadana.
- c. Personas transeúntes simpatizantes y a favor de las personas que viven al margen de la Ley.

**13. Fuerzas amigas**

- a. Comisaría PNP Sol de Oro
- b. Comisaría PNP Laura Caller
- c. Comisaría PNP PRO
- d. DIVOPE – Escuadrón Verde
- e. División de Investigación de Robo de Vehículos Norte.
- f. DEPINCRI PNP Los Olivos
- g. DEPCONTRAN PNP ZONA II
- h. ESCUADRON de EMERGENCIA NORTE
- i. Compañía de Bomberos Voluntarios 161
- j. Gerencias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
- k. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
- l. Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano.
- m. Sub Gerencia de Transporte
- n. Sub Gerencia de Serenazgo
- o. Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

**14. Reservas**

Personal del Serenazgo Municipal que se encuentra en situación de descanso.

**15. Suposiciones**

- a. Que Bandas Organizadas incrementen su accionar contra blancos objetivos ubicado en el Distrito de Los Olivos, protagonizando asaltos y robos, sicariatos, extorsión, secuestros, narcotráfico, u otros delitos agravados.
- b. Que atenten contra la vida de los policías y serenos de la tripulación de unidades móviles.
- c. Que se incrementen los delitos menores la micro comercialización de drogas, prostitución, pandillaje juvenil, robos al paso y otros factores de riesgo, coadyuvantes de inseguridad ciudadana.
- d. Que se eleve el nivel de percepción inseguridad ciudadana, afectando gravemente las actividades propias del desarrollo socioeconómico, así como la paz y tranquilidad pública con la probabilidad de migrar la inversión pública y/o privada del distrito de Los Olivos.





- e. Que se materialicen investigaciones de oficio por el Ministerio Público contra la gestión municipal denunciando los incumplimientos de lo establecido en la Ley 27933 y sus modificatorias, ya sea por acción u omisión, por parte de los Miembros que integran el CODISEC LOS OLIVOS. El MINPUB determinará en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales previstos en el Art. 377 del Código Penal (Acorde con el Art. 83 del Reglamento del SINASEC)
- f. Que continúe el incremento crónico de delitos contra el patrimonio y contra la violencia hacia la mujer.
- g. Que continúe el incremento crónico del consumo legal de drogas en espacios públicos.
- h. Que continúe el incremento crónico del consumo de licor en espacios públicos por la no observancia de la ordenanza municipal 259-CDLO y la no penalización de la misma.
- i. Que continúe el incremento crónico de personas fallecidas por violencia criminal o acciones de inseguridad ciudadana.
- j. Que se focalice acciones de prostitución clandestina y pandillaje juvenil.
- k. Que continúe el incremento crónico de delitos de homicidio.
- l. Que continúe el incremento de personas fallecidas por accidente de tránsito.

## II. MISIÓN

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Los Olivos, el día "D" horas "H" realizará un Mega operativo preventivo disuasivo para disminuir la victimización del delito y la percepción de inseguridad ciudadana e intervenir en delitos agravados flagrantes que se susciten durante la ejecución; a efectos de ubicar, identificar, capturar o arrestar a los presuntos autores de hechos delictivos, en cumplimiento a un cronograma de Mega operativos formulado por la Presidencia de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, recibiendo el apoyo y participación de efectivos policiales y del serenazgo municipal de 08 Distritos de Lima Norte, empleándose Hojas de Ruta con Blancos Objetivos en los Distritos de San Martín de Porres, Independencia, Los Olivos, Comas, Puente Piedra, Carabayllo, Ancón y Santa Rosa.

## III. EJECUCIÓN

### A. Concepto de la operación

1. El mega operativo PNP – Serenazgo Municipal, se inicia el día "D", horas "H" por orden radial o directa del Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, y/o Sub Gerente de Serenazgo, en cumplimiento del cronograma de Mega operativos de la Mancomunidad Municipal Lima Norte



2. Los días 19 y 26 NOV 2021, el 10 DIC 2021 y el 23 DIC 2021, la Mancomunidad Municipal Lima Norte planifico y programo Mega operativos concentrando efectivos policiales y del Serenazgo Municipal, con unidades móviles para ejecutarlos en cada fecha paralelamente en 02 Distritos, en cumplimiento al "Plan de Intervención en Seguridad Ciudadana de la Mancomunidad Municipal Lima Norte" con la siguiente secuencia

- 19 NOV 2021: Ancón y Santa Rosa
- 26 NOV 2021: Carabayllo y Puente Piedra
- 10 DIC 2021 : Comas e Independencia
- 23 DIC 2021 : Los Olivos y San Martin de Porres

3. La ejecución paralela del Plan de Intervención mencionado, con una duración de dos horas mínimo tendrá Blancos Objetivos precisados por el Comandante PNP Aldo Ángel Ferruzo Montani, según el asesoramiento de los respectivos Comisarios PNP El Personal PNP y de Serenazgo Municipal será dividido para los Distritos de Los Olivos y San Martin con sus respectivos comandos en 02 Sectores

a. **Sector A:**

San Martin de Porres  
Puente Piedra  
Carabayllo  
Comas

b. **Sector B:**

Santa Rosa  
Ancón  
Independencia  
Los Olivos

4. El Sector A con personal del Serenazgo Municipal se desplazara hacia el local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Martin de Porres donde deberá encontrarse con los efectivos Policiales de las Comisarias PNP de dicho Distrito y materializar el Mega operativo con las Blancos Objetivos que precisaron los Comisarios PNP
5. El Sector B con personal del Serenazgo Municipal continua en el Distrito y será asignado proporcionalmente con su comando respectivo a las Comisarias Pro, Laura Caller y Sol de Oro
6. La ejecución del Plan de Intervención en Seguridad Ciudadana de la Mancomunidad Municipal Lima Norte será liderado por el Sr. Fiscal adjunto de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, en los Distritos de Los Olivos y San Martin de Porres
7. Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y Juntas Vecinales Comunales de cada Distrito, con la disponibilidad pertinente efectuaran actividades de posicionamiento territorial en puntos críticos de los Distritos de Los Olivos y San Martin de Porres liderado por el respectivo Coordinador Distrital de Juntas Vecinales







8. Los operativos conjuntos tienen las siguientes modalidades operativas:
  - a. Juntas Vecinales, PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano. Para intervenir a establecimiento comerciales que expenden licor contra las Ordenanzas Municipales
  - b. Coalición Comunitaria Antidrogas, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano. Para intervenir a establecimientos comunales, continuando con las infracciones a la Ordenanza
  - c. Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano, Sub Gerencia de Serenazgo. Para fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor
  - d. Sub Gerencia de Serenazgo, PNP. Para realizar operativos de erradicación contra el consumo de alcohol y drogas en la vía pública
  - e. PNP (Control de Tránsito), Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Serenazgo. Para realizar operativos de fiscalización a fin de erradicar paraderos informales de transporte público urbano e interurbano
  - f. PNP (Control de Tránsito), Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Serenazgo. Para operativos de fiscalización a fin de erradicar paraderos informales de Transporte interprovincial de pasajeros
  - g. PNP (Control de Tránsito), Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Serenazgo. Para operativos a fin de erradicar paraderos de Transporte regular y o regular pesado y de carga a nivel distrital
  - h. PNP (Control de Tránsito), Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Serenazgo. Para realizar operativos y control vial a fin de reducir los riesgos de accidentes de tránsito a nivel local
  - i. PNP, Sub Gerencia de Transporte, MINPUB, Sub Prefectura Los Olivos. Sobresaturación del patrullaje local integrado con operativos conjuntos y mega operativos
  - j. PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, MINPUB. Para ejecutar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobiernos local en espacios públicos, mercados de objetos robados, contrabando y piratería
9. La Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia accionara la plataforma de interoperabilidad y hará la comunicación radial paralela a la comisaría PNP de la jurisdicción, Compañía de Bomberos, así como al Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil en casos de siniestros, incendios, catástrofes quien realiza una evaluación de ayuda humanitaria de conformidad a la normatividad vigente.
10. El personal de Serenazgo está prohibido de ingresar al escenario del delito agravado, siempre y cuando no se haya hecho presente Personal de la PNP. Si lo hace debe tener especial cuidado de no borrar o destruir los indicios y evidencias protegiéndola hasta la llegada del Policía interviniente, a quien informara con detalle la información acopiada.





11. El personal de Serenazgo debe conocer que para la intervención y protección de la escena del delito, siniestro, incendio, catástrofe o modalidad operativa señalada siempre existirá delimitado tres zonas.
  - a. Zona de Acción: 50 metros de diámetro del área circular donde están los agraviados y/o daños a cargo del personal interviniente DEPINCRI PNP, DIVPROVE NORTE, Comisaria u otra dependencia especializada.
  - b. Zona Adyacente: 100 metros de área circular desde la zona de acción a cargo del personal de Control de Tránsito, SOES, Serenazgo con orden policial, con la finalidad de aislar la zona de acción.
  - c. Zona de Influencia: 200 metros de área circular desde la zona adyacente. A cargo del Personal del Patrullaje Local Integrado y Patrullaje Municipal a fin de ubicar, identificar, capturar o arrestar a los coautores del delito agravado en fuga, así como del (los) vehículo (s) participante (s) que se ha (n) dado a la fuga.
12. Los objetivos específicos del mega operativo de la Mancomunidad Municipal Norte son:
  - a. Intervención a locales comerciales por carecer de certificado de Defensa Civil y Licencia Vigente, además por contravenir ordenanzas sobre acciones irregulares en la venta de licor e incumplimiento de normas de seguridad atentado contra la tranquilidad, paz y moral pública (Ordenanza Municipal 259-CDLO).
  - b. Identificación de personas en Vehículos de servicio público y particular para la captura de personas requisitorias.
  - c. Captura de Vehículos requisitorias por Robo y orden judicial
  - d. Intervención flagrante a conductores de vehículos en estado de ebriedad o drogadicción, presuntos autores del Delito de Peligro común
  - e. Clausura de Bares, hoteles donde se ejerce la prostitución clandestina.
  - f. Intervención con el Grupo Terna a individuos que se dedican a la micro comercialización de drogas, robos al paso, actos contrarios al pudor violencia contra la mujer y trata contra las personas
  - g. Evaluación de la prostitución clandestina en zonas focalizadas
13. Excelencia total de cada uno de los operadores de cámaras de video vigilancia para maximizar su observación selectiva y pueda detectar acciones delictivas flagrantes, a efectos de materializar la capacidad de respuesta policial y del serenazgo en forma inmediata.
14. Aplicación de procedimientos establecidos para el Policía Comunitario y Sereno Comunitario.
  - a. Conocimiento amplio del sector y su colectividad
  - b. Detección y neutralización de los factores que generan inseguridad
  - c. Se verifica la actividad policial y municipal a través de veedurías ciudadanas
  - d. Cambio de actividad que implica una nueva cultura de trabajo.
  - e. Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos.







- f. Nuevo concepto en el tratamiento del delito: delincuente, víctima y entorno.
- g. Liderazgo del Policía/Sereno en la gestión de procesos de desarrollo comunitario.
- h. Altos niveles de motivación y elevada auto estima.
- i. Privilegia la prevención y proacción en vez de la represión y reacción.
- j. Sentimiento de pertenencia por su sector y por la comunidad que lo habita
- k. Recuperación de espacios públicos tugurizados.

#### 15. TAREAS GENERALES

- a. El delito agravado hace referencia a la comisión de un hecho punible en el cual se presentan circunstancias que evidencian mayor peligrosidad social del agente, circunstancias que se tienen en cuenta respecto del delito autónomo o base. Así uno es el hurto simple y otro delito es el hurto con violencia, como tal, el segundo se nutre del primero en ciertos elementos estructurales pero a su vez es perfectamente identificable como tipo distinto. Un delito con agravante hace alusión a la posibilidad de que a la comisión de un delito se le apliquen los mecanismos amplificadores del tipo como serían las agravantes. Así uno es el homicidio simple, que se convierte en calificado por ejemplo cuando con el sujeto pasivo el agente posee lazos psicoafectivos-formales, o cuando recae sobre personas protegidas internacionalmente, o valiéndose de un inimputable.
- b. Para efectos de la ejecución del presente Plan de Operaciones se comprenderá delito agravado a las siguientes modalidades, en razón del grave impacto en la percepción de inseguridad ciudadana:
  - 1) Homicidio
  - 2) Suicidio
  - 3) Sicariato
  - 4) Extorsión
  - 5) Secuestro
  - 6) Violación Sexual menores de edad
  - 7) Corrupción de funcionarios
  - 8) Tortura
  - 9) Trata de personas

#### 16. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- a. Fin de movimiento: La presencia de las unidades móviles en un plazo más breve posible en el lugar de concentración
- b. El personal de Serenazgo Municipal observa orden de alerta máxima hasta el término de la ejecución del Plan de Operativos Conjuntos, transmitida por la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia.





- c. El Personal de Serenazgo Municipal no podrá efectuar incautaciones de indicios o evidencia, registros domiciliarios, registro de vehículos; por ser estas actividades, funciones específicas de la PNP o Ministerio Público.
- d. Ningún miembro del Serenazgo Municipal puede efectuar arresto de ciudadanos y poner en libertad según su criterio. Las personas intervenidas, evidencias o indicios recogidos del escenario deben ser puestos a disposición en forma inmediata de la Autoridad Policial acorde con la Ley 29372.
- e. Solamente la Policía Nacional puede ingresar a un domicilio con orden judicial, salvo que observe la comisión de un delito flagrante.
- f. El personal de Serenazgo observara el respeto irrestricto de los Derechos Humanos en sus intervenciones y **está prohibido de emplear armas de fuego o armas no letales u objetos contundentes.**
- g. El hallazgo de indicios, evidencias o pruebas materiales de la comisión de delito deben ser entregadas con Acta a la Comisaría PNP respectiva o al Policía interviniente.
- h. El Supervisor General, formulara el informe respectivo sobre las acciones meritorias excelentes con riesgo de la vida del Personal Policial, del Serenazgo o vecino vigilante, en un lapso no mayor de 48 horas y será cursado a la Gerencia Municipal solicitando el otorgamiento de incentivos o reconocimientos de su sacrificada vocación del servicio.
- i. El Sub Gerente de Serenazgo emitirá un informe con copia al Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres sobre la ejecución del mega operativo en el Distrito Los Olivos, según Acuerdo de Sesión de la Mancomunidad Municipal Lima Norte o la programación de los mismos con precisión de las incidencias, participación cuantitativa del Serenazgo de 08 Municipalidades y productividad policial.

#### IV. ADMINISTRACION

- A. Personal Patrullaje Local Integrado: tripulación de PNP, Serenazgo según rol de servicios.
  1. DETENIDOS: Las personas arrestadas o intervenidas serán trasladadas a la Dependencia Policial de la jurisdicción.
  2. UNIFORME: El reglamentario para el servicio.
- B. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES
  1. **Logística**
    - a. Abastecimiento: El reglamentario para cada institución.
    - b. Hospitalización: Según el seguro social que tenga la persona o al Hospital Cayetano Heredia si son lesiones por arma de fuego.
  2. **Partes e informes**
    - a. Cada unidad móvil que realiza traslados de personas arrestadas o lesionadas de bienes incautados (maquinarias, muebles, etc.), formulará su informe.







b. El Sub Gerente de Serenazgo debe formular informe detallado de los hechos. No puede delegar esta responsabilidad.

**3. Puesto de comando**

- a. Comando general: en el área de conflicto o lugar que estime pertinente.
- b. Comando operativo: en el área de conflicto

**4. Comunicaciones**

- a. Radio Hytera con GPS redes PNP-Serenazgo Municipal
- b. Comunicación telefónica y celular de la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia Los Olivos #3214545 - #3215546
- c. Comisaria Sol de Oro: #(01) 533-0218 - #(01) 533-3327 #(01) 533-3328
- d. Comisaria Laura Caller: #(01) 5287274
- e. Comisaria PRO: #(01) 5400656 - #(01)5401190 - #(01)5402487 - #(01)5402485
- f. DEPINCRI LOS OLIVOS: #(01) 5288233
- g. Escuadrón de Emergencia: #(01) 421727 - #(01) 122617 - #(01) 5288233.
- h. SOES: #(01) 422580 - #(01) 5486521
- i. DIVPROVE NORTE: #(01) 32803251 - #(01) 3280207
- j. DEPCONTRAN: #(01)421831 - #989026589
- k. Compañía de Bomberos: 116 - #(01) 5331051
- l. SAMU: 106
- m. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres: #(01) 613-8282 anexo 1308
- n. Sub Gerencia de Transporte: #(01) 613-8282 anexo 2210
- o. Sub Gerencia de Fiscalización: #(01) 613-8282 anexo 7904







**ANEXOS**

01. Mapa del Delito
02. Mapa de Riesgo

**DISTRIBUCIÓN**

CORESEC LIMA METROPOLITANA	:01
DIVPOL NORTE 1	:01
CPNP SOL DE ORO	:01
CPNP LAURA CALLER	:01
CPNP PRO	:01
DEPINCRI PNP LOS OLIVOS	:01
GERENCIA MUNICIPAL – MDLO	:01
ARCHIVO	: 01/08

Los Olivos 01 de Diciembre del 2021

DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO  
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE  
DEL CODISEC LOS OLIVOS

CRNEL. PNP @ JUAN ANTONINOLAZARTE DEXTRE  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CODISEC LOS OLIVOS







